

ART. 41-1

**SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL
OBRAS DE NUEVA PLANTA, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN.**

Nº EXPEDIENTE OBRA:

Nº EXPEDIENTE VINCULADOS:

D.

Marcar lo que proceda:

Actuando en nombre propio.

Actuando en representación de

En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica o (a partir de octubre de 2018) mediante inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos.

RESPUESTA MUNICIPAL A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:

ORDINARIA: En su domicilio.

NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicándole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:

En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio:

Provincia:

Calle, Num. , Piso ,ESC. , C.P.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante - y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique E-Mail

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: Órgano:

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA

Descripción y objeto:

Nº de viviendas	Renta libre: VPO:	Nº de plantas	Sobre rasante: Bajo rasante:	Nº Plazas de garaje: Altura de edificación (a cornisa):		
Situación de la finca:			Metros construidos sobre rasante	Uso	Residencial: Comercial:	Otros: Total:
Superficie:			Metros construidos bajo rasante	Uso	Garaje: Trasteros:	Otros: Total:
Presupuesto de E.M.:						
Ref. Catastral:						
Finca Registral:						

DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:

DIRECCIÓN TÉCNICA 1

DIRECCIÓN TÉCNICA 2

Titulación:	Titulación:
Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
D.N.I.: Nº Colegiado:	D.N.I.: Nº Colegiado:
Teléfono: E-mail:	Teléfono: E-mail:

Firma de la Dirección Técnica 1

Firma de la Dirección Técnica 2

Para edificios o establecimientos con actividad o en los que se proyecte ejercer una actividad, no podrán comenzar las obras hasta la obtención de autorización municipal para la actividad o modificación de la existente, a no ser que se acompañe el compromiso que se indica a continuación "documento de inversión"

Sant Joan d'Alacant, de 20

Firma del solicitante/representante

ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD

Artículo 41. Licencias de nueva planta, ampliación o demolición.

Comprenden:

- Las construcciones de nueva planta, la implantación de instalaciones, incluidas las casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares.
- Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes.
- La demolición de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes.

Documentación obligatoria:

Proyecto técnico en soporte informático, formatos pdf y dwg, con el contenido mínimo de Proyecto Básico determinado en el Anejo I de la parte I del Código Técnico de la Edificación, o normativa sectorial de aplicación.

El proyecto contendrá entre otros:

1. Plano de alineaciones oficiales -en el supuesto de que las existentes no se ajusten a las mismas.
2. Documentación técnica acreditativa del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de Octubre de 2015, de la Dirección General del Catastro - BOE Nº. 260 de 30 de octubre de 2015 - por la que se regulan los requisitos técnicos (georreferenciación) para dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información por los notarios establecidas en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).
3. Documentación fotográfica, consistente en fotografías de la parcela donde se pretenda construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella, así como las fachadas de los edificios colindantes, y en fotografías que describan completamente la edificación existente en los casos de obras de demolición, ampliación, modificación o reforma.

Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Nota informativa del Registro de la Propiedad acerca de la titularidad de la parcela.

Informe de AMAEM e Iberdrola sobre acometidas e infraestructuras a realizar, (para obras de nueva planta o ampliación).

Anexo con levantamiento topográfico del arbolado de la parcela y fotografías de cada ejemplar. En el supuesto de no existir arbolado, incorporar igualmente el anexo con indicación de no existencia de árboles.

Para obras de AMPLIACIÓN: **Informe de evaluación del edificio** obligatorio para edificios construidos en las fechas que se indican a continuación:

Documentación complementaria, si lo precisa el tipo de obra:

Anexo de obras ordinarias de urbanización, en el caso de que se requieran para convertir la parcela en solar, incluyendo la valoración de las mismas. Dicho importe deberá ser garantizado por el promotor en una de las formas previstas en la ley.

En caso de edificación y urbanización simultáneas se deberá aportar compromiso de no ocupar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, incluyendo tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.

Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.

Instrumento de paisaje del art. 6.4 de la LOTUP si lo establece una disposición legal o reglamentaria por motivo de paisaje, la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.

En caso de obras vinculadas a un instrumento ambiental para el desarrollo de una nueva actividad se estará a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Únicamente para obras en edificios con actividad o en los que se proyecte ejercer una actividad: Cuando el edificio o establecimiento esté destinado -o se pretenda destinar- a una actividad, se precisa previa autorización para la actividad o modificación de la existente. Para la obtención de autorización urbanística (obras) con carácter previo e independiente de dicha autorización, se deberá acompañar el "documento de inversión".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals: Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E

Con esta finalidad, acompaño los siguientes documentos (señale lo que proceda):

“**Documento de inversión**” (modelo en web / sede electrónica municipal), firmado ante fedatario público.

Formulario “documento de inversión” cumplimentado, para su formalización ante el Secretario del Ayuntamiento, y copia de los siguientes documentos, cuyos originales aportaré para la comparecencia:

- **Identificación** (DNI) y **poderes** (escritura o acreditación suficiente de la representación) de la persona firmante del documento de inversión.
- Documento que acredite la **disponibilidad civil del inmueble** en cuestión (escritura de propiedad o -en su caso- documento donde conste la autorización suficiente expedida por su titular para efectuar las obras en los términos contenidos en el acta de renuncia).

Documento de inversión firmado electrónicamente.

- En caso de ocupar vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios o instalaciones análogas, deberá solicitar Licencia de ocupación de vía pública.

- **Una vez otorgada la licencia y con carácter previo y necesario al inicio de las obras deberá comunicarse, según el modelo normalizado, el inicio de las mismas, aportando la documentación indicada en el artículo 41 de la Ordenanza de Autorizaciones Urbanísticas y de Autorizaciones para el ejercicio de cualquier tipo de actividad.**

CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) **FICHEROS Y SU RESPONSABLE:** Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1 . CP 03550. Tel: 96 565 32 45.

b) **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** [por designar] Contacto: Ayuntamiento de Sant Joan (apartado anterior). Correo electrónico: infosede@santjoandalacant.es

c) **NECESIDAD:** Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) **CONSENTIMIENTO:** Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) **CONSERVACIÓN:** Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) **DERECHOS:** En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. 03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid; Sede Electrónica: www.agdp.es).

g) **OTRAS CUESTIONES:** No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:

Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E